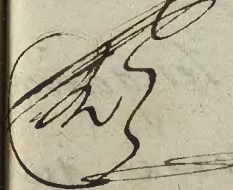


Valga por papel del sello quarto mayor p.^o el año de 1813.

72

Ayuntamiento de P.^o de Julio y En la Villa de Yella a primero de Julio de
mil ochocientos y trece, Congregados los S.^{os} Capitulares con el
Sindico Prior Gral D.^o Torib. Ortuno, en las Casas del S.^{or} Alcaide
primero, para tratar asuntos interesantes al estado
por el S.^{or} Presidente se hizo presente: Como habiendo con-
cluido el medio año los individuos q.^e componen la Junta de Vaga-
ges y alojam.^{to} el segundo Sindico Parq. S.^{or}, havia re-
mitido los libros y apuraciones o turno de Vagages expo-
niendo el mucho trabajo q.^e havia sobrellevado en la ante-
rior heposa, lo q.^e igualmente expuso el S.^{or} Regidor D.^o
Martin Lopez del Castillo, añadiendo q.^e las ocupacion.^{es} ac-
tuales de siega acaes y siella no le dejaban cum-
plir con el referido encargo mucho mas estando su
casa muy proxima al camino r.^o y por lo mismo
necesitaba de asistencia mas frecuente por lo q.^e per-
juicio q.^e causaba la tropa. lo q.^e ponia en noticia y
en consideracion del Ayuntamiento p.^o q.^e por ahora
se nombrase otro individuo mas ocupado: y entera-
do el Ayuntamiento a lo d.^o: Continúe por ahora en la
referida Junta el segundo Sindico Parq. S.^{or} sin perjuicio
de q.^e el primero le asista siempre y quando fuere necesario.
y en quanto a la solicitud de D.^o Martin Lopez, el Ayunta-
m.^{to} nombro por ahora por Regidor individuo a D.^o
Junta al S.^{or} Regidor Martin Nuñez a quien se le
pasaran los libros q.^e riger en el particular y lo firmaron
D.^{os} D.^o Josef

 Sanchez Nuñez P. Che Ortuno Castillo

